Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO[1] de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM contra HEYDY PATRICIA RAMÍREZ CASAS. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00527-00**[2].

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término indicado en proveído de 27 de octubre de la presente anualidad (fl. 9 C-1), se encuentra fenecido, por ende, se reanuda el proceso de marras. Una vez notificado, por secretaría ingrésese para dar el trámite de rigor.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 108 **hoy** 25 de noviembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f6cdae2879bbc7d0c3c03a66dae1f961d2c1850c332bfd7a6913a7f6f3556f6
Documento generado en 23/11/2020 03:09:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.